

1045

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Pertinencia)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Piedad Torres e Hijos y Cía. S. en C. -Sociedad en Liquidación- y otros
Radicado	05001310300720160003100
Interlocutorio N°	351
Asunto	Designa Curador

La curadora designada, manifestó en memorial que antecede que tiene a su cargo siete curadurías, allegando prueba sumaria, y por tanto solicita se nombre otro Curador en este proceso.

En consecuencia, se accede a dicha solicitud y en su lugar se designa como Curador del señor LUIS SERGIO HERNÁNDEZ LONDOÑO y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien, al abogado CARLOS MAURICIO MEJÍA RUÍZ, quien se localiza en la carrera 81A N° 48A-67, interior 1002 de Medellín, correo electrónico juridicoKonicolor@gmail.com

Comunicación que se efectuará por la parte interesada, advirtiéndole al designado que el cargo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de Ley. Art. 49 C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link del micrositio del Juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
Consulta de procesos:
<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>
Teléfono: 2622625